



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 006 DE 2001
(Acta N° 09 del 11 de junio)

“Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo 13 de 2000 del Consejo Superior Universitario”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

En ejercicio de sus de sus facultades legales y estatutarias y,
en especial, de las previstas en el literal n) del artículo 12°. del Decreto 1210 de 1993

ACUERDA:

- ARTICULO 1o.-** De manera transitoria y excepcional, podrán ser beneficiarios del Programa de Becas para Auxiliares de Docencia establecido por el Acuerdo 13 de 2000 del Consejo Superior Universitario, los estudiantes de los programas de especialización de la Facultad de Odontología, mientras el nivel de especialización sea el máximo ofrecido por dicha Facultad en materia de formación de posgrado.
- ARTICULO 2o.** Para todos los efectos de la aplicación excepcional del Programa de Becas para Auxiliares de Docencia de que trata el artículo precedente, se aplicarán íntegramente las mismas disposiciones del Acuerdo 13 de 2000 del Consejo Superior Universitario.
- ARTICULO 3o.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Acuerdo 13 de 2000 del Consejo Superior Universitario y será publicado en la Gaceta Universitaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá a los once (11) días del mes de junio del año dos mil uno (2001).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)
VICTOR MANUEL MONCAYO CRUZ

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)
CONSUELO GÓMEZ SERRANO